

CONSULTA DE MODIFICACIÓN DE JORNADA HORARIA PARA LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CÓMO EJERCER EL DERECHO AL VOTO

1.- QUIENES PUEDEN VOTAR.

Pueden votar los titulares de la patria potestad del alumnado matriculado en infantil y primaria, es decir, la madre y el padre, cuando existan dos titulares.

Los representantes legales (tutores) del alumnado matriculado en Infantil y Primaria.

2.- REQUISITOS PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO. ESTAR EN LAS LISTAS DEL CENSO.

Para poder votar hay que estar incluidos en las listas del censo.

Las listas del censo se publicarán en la Secretaría del Colegio entre el 28 y el 31 de enero.

Entre el 28 y el 31 de enero se podrá comprobar si se está incluido en el censo, pudiendo poner cualquier tipo de reclamación, en caso de que exista algún error.

El 1 de febrero se publicarán las listas definitivas del censo.

3.- COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL.

El 1 de febrero se publicará la composición de la mesa electoral.

4.- VOTO PRESENCIAL.

El voto presencial se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2018.

El lugar será la biblioteca del colegio.

Se podrá votar desde las 08.30 horas hasta las 17.00 horas, ininterrumpidamente.

Para poder votar será necesario identificarse con el DNI, el NIE o el pasaporte.

5.- VOTO POR CORREO.

Fecha tope para realizar el voto por correo.

El voto realizado por correo tendrá que estar en posesión de la mesa electoral el día 5 de febrero.

Requisitos para realizar el voto por correo.

- El sobre utilizado para enviar la documentación necesaria para poder votar por correo tiene que remitirse a la Directora del Colegio San José de Calasanz de Santander (calle Canalejas 8, 39004), con el epígrafe “Consulta sobre la modificación de horario de centro. Voto por correo”. Además, en el remitente del sobre (la parte de atrás) tiene que figurar el nombre y los dos apellidos del votante.
- En ese sobre, se tiene que meter la siguiente documentación:
 - Instancia cumplimentada solicitando el derecho a voto.
 - Fotocopia del DNI o del NIE.
 - Sobre cerrado con una papeleta del voto cumplimentada.

Modos de realizar el voto por correo.

Hay tres modos de poder ejercer el derecho al voto por correo, de hacer llegar a la Directora del Colegio el sobre con toda la documentación exigida:

- Por correo ordinario.
- Llevarlo en persona a la Secretaría del Colegio, acompañado del DNI, NIE o pasaporte.
- Que lo lleve a la Secretaría del Colegio un representante autorizado tras rellenar el formulario correspondiente, debidamente identificado con su DNI, NIE o pasaporte.

Dónde conseguir los documentos necesarios para ejercer el voto por correo.

La instancia para solicitar el derecho a voto, el sobre y la papeleta del voto y la autorización para que alguien lleve el voto a la Secretaría del Colegio podrán obtenerse de la siguiente manera:

- Ser recogidos en Secretaría.
- Descargados desde EDUCAMOS.
- Esperar a recibir en casa el día 29 de enero toda la documentación, sobre incluido, que será facilitada por el Colegio a través del alumnado matriculado en Infantil y Primaria.

6.- TELÉFONO PARA RESOLVER DUDAS SOBRE CÓMO EJERCER EL VOTO.

Para resolver cualquier duda de cómo realizar el voto por correo, se puede llamar al teléfono de la Secretaría del Colegio:

- 942 212 550

7.- ENVÍO DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA.

El día 13 de febrero se enviará a la Consejería el proyecto con los resultados de la Consulta.